

SELLO 4º
40. MRS.

HER. ET IND. R. FER. MIN. C.

AÑO DE
1824.



prevencidos en el anterior acuerdo, y he hecho los requie-
rimientos necesarios. Y para q. conste lo auto y firmo.

& Loper

En la Villa de Lechin dia treinta e Abril de mil
ochocientos veinte y cuatro, habiendose reunido en Cañal
& ordinario los S. res de su Concejo, para ver las orden.
recibidas en el ultimo Conco, trata del cumplim. to &
ellas y demas concerniente al bien publico, se hizo
presente, q. siendo unas de las cosas q. no meno pue-
de contribuir a la civitania, expectacion y seguridad
de la ppa. tranquilidad el establecim. to de un Sereno, y
q. tambien se halla recomendada p. las Superiores orden.
diciend. el punto, y conviniend. S. S. en las Ventajas q. al
Comun Vecindario puede proporcionar dho. Sereno, por las
horas interperiticas en q. desempeña su officio, y hallan-
dose actualm. te solicitand. cura Clara Pascual Tudela
natural q. dice ser de Carragena acordaron concederle
cura Clara con tal q. la desempeñe fidelm. te y bajo las
mas estrechas responsabilidades dando parte oportunam. te
& cualq. r. ocurrencia notable q. advierta y principi-
and. a ejercer sus funciones desde el Domingo en
la noche dos del proximo Mayo, bajo la oraficacion
de cuatro mis. y. r. Vecinos q. guarantian. y sin

